

del castillo atalite de nro señor el Rey. Et del onrado logu y a
 caualos / ordenar mandado q as los apelllos q el dicho conde tiene
 de los q andana fuera como los q de la dha apelllos de los q andana
 fuera de la dha abad q puesten dadas e enqadas as los de los nros
 como los de los otros q nro señor dajala Et apun señor de madre
 mensageros del dicho conde puestas en una calga signadas de estuano
 publico, cerradas e selladas Et q as gela dices al Rey nro señor Et al
 dicho Rey loys Et dadas aqllas q diga al dicho conde Rey, al
 dicho Rey loys q la abad les pida de nro señor q las qora ver las
 dichas apelllos e gles dy pnesta dello Et no diga ni cosa Et
 asy lo juro los dichos E nro señor dajala Et pny señor de
 madre p esta senal de xpi. Et p el nombre de dios Et p los
 sus eno euangelios de sus manos orpial mdr tantes e jurados
 en mano del dicho gany señor todo asy fad e guardad e ayda

¶ Por juro el conde de la dha abad duchi a de dar nro
 grande ennos de nro as al Rey nro señor. como al onrado
 Rey loys de caualos / Camargo del dicho señor Rey Et p ad
 lantado pavor del pigno de mra Et aqps pcedadote, va
 sallos los qle no se puede apli sin echa algunos pchos por
 la abad por esta mra el dicho conde e ofiades e ons buenos opena
 po e mandado qllon merader Et as señor de jurep, anno nro
 a franapio fennas de coledo pa q sea en q cosas se podra echa
 alqos pchos pa paga al dicho conde Rey, al dicho Rey loys Et
 alos vrs sobre dichos / asy en molendas como en panes como en

